

E. INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL

Urgen en foro a evitar regresar al México de los 70

# Piden al INE evitar mayorías artificiales

Llaman a Tribunal a hacer respetar lo que expresaron los votantes

MARTHA MARTÍNEZ

Integrantes de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) y especialistas llamaron ayer al INE y al Tribunal Electoral federal a evitar la sobrerrepresentación de la coalición oficialista en el Congreso y a garantizar que la democracia mexicana no regrese a los años 70, cuando las minorías eran apabulladas.

José Medina Mora, presidente de la Coparmex, recordó que pese a que el 2 de junio la coalición conformada por Morena, PT y PVEM obtuvo la mayor cantidad de votos en la elección, se pretende asignarle 75 por ciento de las curules en San Lázaro, con lo que podría disponer del control de la Cámara de Diputados.

Lo anterior, advirtió, significaría que mientras que a Morena y sus aliados se les otorga un diputado por cada 80 mil votos, a la oposición le darían uno por cada 200 mil votos.

Medina Mora sostuvo que esa decisión afectaría la voluntad de los ciudadanos que votaron por otras opciones políticas, cuyos representantes, en lugar de ocupar el 46 por ciento de las curules en la Cámara baja, se verían representados en sólo 25 por ciento de las posiciones.

En un foro virtual organizado por la Coparmex, indicó que el artículo 54 de la Constitución establece límites cla-

ros a la mayoría, entre ellos, que ninguna fuerza política pueda contar con más de 300 diputados, ni con una sobrerrepresentación superior al 8 por ciento.

Ante ello, urgió a las autoridades electorales a asumir su responsabilidad histórica y reflejar fielmente la voluntad del electorado, garantizando una representación justa y proporcional en el Congreso.

“Esperemos que en esta decisión histórica del Instituto Nacional Electoral, del Tribunal Electoral, la democracia mexicana pueda seguir adelante y no sufra un retroceso al México de los 70, en donde la oposición no podía

ni siquiera presentar acciones de inconstitucionalidad. Así de importante es la decisión que cae en el Instituto Nacional Electoral y en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”, sostuvo.

Pedro Salazar, integrante del Consejo Nacional de la Abogacía Mexicana, consideró que si bien la coalición oficialista y el Gobierno federal tienen razón al argumentar que el artículo 54 de la Constitución establece que los partidos son los destinatarios específicos del tope de 8 por ciento de sobrerrepresentación, jurídicamente se trata de una interpretación muy estrecha.

El ex director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM señaló que

una interpretación correcta tiene que tomar en cuenta el origen de esa disposición constitucional, la razón de ser de la misma y lo que ha dicho la Suprema Corte de Justicia sobre la representación proporcional.

La exposición de motivos de la reforma que dio origen a ese tope, indicó, establece que ningún partido o coalición debe apropiarse del contenido constitucional.

“La lógica es muy clara: la lógica es lograr que el contenido de la norma suprema, que es de todas las personas en el país, no esté a disposición, como hoy se pretende,

de una sola fuerza política, entiéndase partido político o coalición”, detalló.

En 1998, agregó, como resultado de una acción promovida por el actual Presidente, Andrés Manuel López Obrador, a raíz de un caso ocurrido en Quintana Roo, la Corte hizo una interpretación sobre el sentido de la representación proporcional, en la cual advirtió que ésta tenía como finalidad garantizar la pluralidad, salvaguardar la representación legislativa de todos los partidos con méritos representativos y, en consecuencia, evitar la sobrerrepresentación de una sola fuerza política.

El académico dijo que la interpretación que debe hacerse de la disposición del artículo 54 constitucional de-





be ser histórica, al considerar sus orígenes; teleológica, porque debe respetar la finalidad para la cual fue aprobada esa reforma; garantista, porque debe mirar los derechos políticos, en este caso, de las minorías políticas, y sistemática, porque debe hacerse a la luz de otras disposiciones constitucionales que establecen los principios y el régimen democrático en el país.

“Si esa interpretación es correcta, entonces el Tribunal Electoral, la Sala Superior y antes el INE, tienen argumentos estrictamente jurídicos, no de naturaleza política, para aplicar el tope del 8 por ciento a la coalición mayoritaria y evitar así que tenga una sobrerrepresentación legislativa en el caso concreto de la Cámara de Diputados”, dijo.

Mariana Campos, de México Evalúa, advirtió que el debate no es en torno al triunfo de Morena en el Congreso y de Claudia Sheinbaum en la elección presidencial, que calificó como inobjetable.

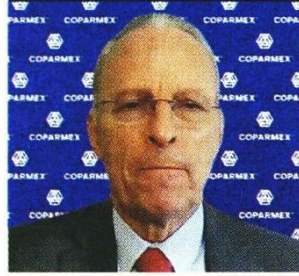
El debate, agregó, está en el hecho de que se pretende construir una mayoría artificial a través de la transferencia de 90 de los 123 triunfos obtenidos por Morena a nivel distrital a sus aliados, con el objetivo de obtener más posiciones plurinominales.

Con ello, indicó, la coalición encabezada por Morena obtendría alrededor de 372 diputados, es decir, alrededor de 74 por ciento de la Cámara baja, en lugar de tener 315 diputados, equivalentes a 63 por ciento.

“Esperamos que las autoridades electores actúen con toda la responsabilidad en relación a este punto, en defensa de lo que sí se expresó por los mexicanos en las urnas.

“Creo que de esta manera se va a proteger la integridad del sistema electoral, se refuerza la confianza de los ciudadanos en nuestras instituciones y se avanza hacia una democracia verdaderamente participativa, que refleje la diversidad y la voluntad de los mexicanos”, planteó.

**José Medina Mora,**  
*presidente*  
*de la Coparmex*



“Esperamos que la democracia mexicana no sufra un retroceso al México de los 70, en donde la oposición no podía ni siquiera presentar una acción de inconstitucionalidad”.

**Mariana Campos,**  
*México Evalúa*



“Esperamos que las autoridades electores actúen con toda la responsabilidad en relación a este punto, en defensa de lo que sí se expresó por los mexicanos en las urnas”.

**Pedro Salazar,**  
*Consejo Nacional*  
*de la Abogacía Mexicana*



“La lógica es lograr que el contenido de la norma suprema, que es de todas las personas en el país, no esté a disposición, como hoy se pretende, de una sola fuerza política”.



## PAN acusa inducción en la mañanera

● Ante las presiones oficiales a través de la Secretaría de Gobernación para que en la conferencia mañanera se trate de inducir una sobrerrepresentación legislativa, el PAN manifestó su rechazo, ya que el Instituto Nacional Electoral (INE) es la única autoridad facultada para determinar la asignación. El dirigente nacional blanquiazul, Marko Cortés, dijo que esa pretensión atenta contra los principios democráticos y la equidad: "Consideramos que la sobrerrepresentación legislativa vulnera el principio fundamental de proporcionalidad en la asignación de espacios, al otorgar un número excesivo de representantes a ciertos partidos políticos en detrimento de otros".

Expuso que la coalición de Morena, PT y PVEM tuvo 54% de los votos, por lo que es absolutamente inconstitucional y una burla que quieran 75% de curules en la Cámara de Diputados. ● Luis Carlos Rodríguez





# Confirman tres sentencias contra AMLO por intervenir en la contienda

JANNET LÓPEZ PONCE  
CIUDAD DE MÉXICO

El Tribunal Electoral confirmó tres sentencias contra el presidente Andrés Manuel López Obrador al probar que existen evidencias contundentes de que se involucró de manera ilícita en la elección, generó inequidad, usó indebidamente recursos públicos y difundió propaganda electoral, exaltando a su gobierno.

Como MILENIO adelantó desde el martes, con estas tres sentencias también se acreditaron ilícitos electorales de la canciller Alicia Bárcena; del gobernador de Veracruz, Cuitláhuac García, y del vocero presidencial, Jesús Ramírez, entre otros.

A la canciller y al gobernador se acreditó la difusión de propaganda en periodo prohibido; la primera, según el Tribunal, habló de programas y acciones en materia migratoria y el segundo enlistó apoyos de los gobiernos federal y estatal en campaña.

El resto de los funcionarios buscaron alegar que tienen un deber de "obediencia jerárquica" y solo siguen las órdenes del Presidente; sin embargo, se concluyó que ello "no los exime de cumplir con la Constitución".

El primer proyecto del magistrado Felipe Fuentes sobre la mañana del 21 de marzo fue aprobado por mayoría, pues sus pares Reyes Rodríguez Mondragón y Janine Otálora no estuvieron de acuerdo en que se revocara el incumplimiento del Presidente a la

medida cautelar impuesta por el INE para eliminar esta conferencia, pues se tardó unas horas más de la prórroga establecida.

Ambos coincidieron en que el proyecto comparaba asuntos distintos para establecer que no hubo incumplimiento, por lo que debía validarse también el desacato presidencial, pero por mayoría solo esta parte fue revocada.

En las dos siguientes ponencias, a cargo de la presidenta Mónica Soto, sobre las conferencias del 22 de marzo y del 12 de abril se aprobaron ambos proyectos sin ninguna discusión, con lo que confirmaron varios ilícitos electorales e intervención también en la elección de Veracruz. —

Lista, la terna para sexto magistrado del Tribunal



#EXDIRIGENTESPRIISTAS

# Confían en frenar a Moreno

## RECIBEN MAGISTRADOS A DULCE MARÍA SAURI Y ENRIQUE OCHOA

POR MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral Federal, Reyes Rodríguez Mondragón y Janine Otálora, recibieron ayer a exlíderes del PRI que impugnaron la convocatoria y lineamientos para la renovación de la dirigencia del partido tricolor, con la intención de frenar una posible reelección de Alejandro Moreno como dirigente nacional.

Tras la audiencia de alegatos, los exdirigentes del PRI, Dulce María Sauri y Enrique Ochoa Reza indicaron que los magistrados se mostraron receptivos a lo planteamientos con relación a las dos impugnaciones que presentaron

Sauri confió en que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Instituto Nacional Electoral (INE) se pronuncien conforme a la legalidad y la justicia en este asunto "en el que el PRI se juega la vida".

Criticó al presidente nacional del PRI, Alejandro Moreno, por "su empecinamiento y la obcecación de quedar al frente" de la dirigencia priista.

Antes del encuentro, el magistrado Reyes Rodríguez dijo que actúa con imparcialidad

en los juicios que presentaron varios actores priistas contra lineamientos y la convocatoria del PRI para renovar la dirigencia nacional del tricolor, donde es probable que se reelija a Alejandro Moreno Cárdenas como líder nacional del partido por cuatro años más. Detalló que la Sala Superior resolverá sin citar a sesión pública.

### EL ENCUENTRO

1 Magistrados, receptivos a los planteamientos.

2 Reyes los recibió en audiencia privada.



SE VA A RESOLVER SIN TENER QUE CITAR A SESIÓN PÚBLICA, SON LOS ACUERDOS DE TRÁMITE'.

REYES RODRÍGUEZ  
MAGISTRADO

2

HORAS DURÓ EL ENCUENTRO CON MAGISTRADOS Y PRIISTAS.



FOTO: ANTONIO NAVA



- **RESPONSABILIDAD.** El magistrado Reyes Rodríguez es el encargado de elaborar el proyecto.





— PERISCOPIO —



#OPINIÓN

DEJARON  
A XÓCHITL  
SOLA Y  
SIN CASH

**Ningún militante de la coalición PAN-PRI-PRD aportó un solo peso a Gálvez en la campaña presidencial, lo que resultó en su derrota electoral**



in cash dejaron a Xóchitl Gálvez en plena campaña presidencial. Ningún militante del PAN, y mucho menos del PRI y del PRD, aportó un solo peso, para apoyarla en su contienda por la Presidencia de la República. La mandaron como franciscana a tratar de ganarle a Morena y el resultado fue su estrepitosa

derrota electoral el pasado 2 de junio.

El Instituto Nacional Electoral (INE), presidido por **Guadalupe Taddei**, terminó la fiscalización de las aportaciones ciudadanas a las candidatas y el candidato presidencial, las cuales, según acordó el Consejo General no debían rebasar, de manera individual, los **dos millones 148 mil 166.62 pesos**.

En la revisión encontró que los reportes sobre Gálvez aparecen en ceros, de acuerdo con **información del reportero de El Herald de México, Misael Zavala**, publicada ayer en este diario.

“Según el informe (del INE), simpatizantes de Morena, PT, PVEM y **Claudia Sheinbaum** aportaron 179 mil 721 pesos a la campaña presidencial” de la candidata que al final ganó la elección. “De la misma forma, simpatizantes de **Jorge Álvarez Máynez** y Movimiento Ciudadano aportaron a la campaña presidencial 2 mil 354 pesos. Para **Xóchitl Gálvez las aportaciones aparecen en ceros**”, indica la nota de Zavala.

No sólo eso. El informe revela que incluso candidatillos a diputados sí recibieron aportaciones. Como el emecista **David Saúl Guakil**, quien se lanzó para senador: recibió aportaciones por un millón 380 mil 549 pesos. Perdió. O el petista **Juan Carlos Ortiz**

**Celaya**, también aspirante a senador, quien recaudó 910 mil 709 pesos de sus seguidores. Tampoco resultó electo. El reporte del INE, en pesos y centavos, evidencia, por un lado, a los partidos que la postularon (PAN, PRI y PRD). En campaña era de dominio público que **no fluían los recursos de las prerrogativas a su candidata** y tampoco se ocuparon en conseguir aportaciones de simpatizantes. Incluso Xóchitl lo hizo evidente en marzo pasado, cuando abrió una colecta ciudadana **para que sus simpatizantes le dieran que los 10 pesitos, los 20, los 30 o hasta dos milloncitos para su campaña**. Evidentemente fracasó.

También exhibe el reporte del INE a personajes como **Vicen-**

**te Fox, Felipe Calderón**, el empresario **Claudio X González** y políticos como el senador **Germán Martínez Cázares** y **Emilio Álvarez Icaza**, muy *lengualargas* para adularla, pero agarrados con el billete. Y a intelectuales, académicos, periodistas y científicos bravísimos para respaldarla en desplegados, pero mucho más rabiosos para soltar la marmaja por su causa. Y no se diga a los **Xochilovers** y los organizadores de la **Marea Rosa**, dispuestos a llenarle el Zócalo, pero no los fondos para la campaña.

Ese apoyo no se vio y la dejaron como una política pobre.

...

**EN EL VISOR:** Este jueves se reúnen en privado los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, que preside **Mónica Soto**. Elegirán al sexto magistrado para calificar la elección presidencial, de entre **Gabriela del Valle Pérez, Alejandro David Avante Juárez, Claudia Valle Aguilasocha, Enrique Figueroa Ávila** y **María G. Silva Rojas**.

[RAYMUNDO@HERALDODEMEXICO.COM](mailto:RAYMUNDO@HERALDODEMEXICO.COM) / @R\_SANCHEZP

**Ese apoyo no se vio y la dejaron como una política pobre**





**COORDENADAS**

## Enrique Quintana

Opine usted:  
 enrique.quintana@elfinanciero.com.mx

@E.Q



# La hipocresía de la sobrerrepresentación

**E**n la discusión reciente sobre el tema de la sobrerrepresentación, a veces pareciera que estamos **descubriendo un atributo nuevo del sistema político mexicano**, cuando en realidad viene de mucho tiempo atrás.

En diversos momentos, **los principales partidos del país se han beneficiado por la sobrerrepresentación** que la ley les otorgó en la Cámara de Diputados a partir de las reformas de 1996.

Permítame hacer **un recorrido por algunos procesos electorales**, en los que hubo discrepancia entre el porcentaje de votos alcanzado por un partido o coalición y el porcentaje de asientos que obtuvo en la Cámara.

En el año 2006, cuando **el PAN** retuvo la Presidencia de la República en aquella controversial elección, ese partido obtuvo el **35.3 por ciento** de la votación válida en la elección de los diputados.

Los partidos que respaldaron entonces a López Obrador, PRD, PT y Convergencia, obtuvieron el 31.2 por ciento.

El PRI junto con el PVEM, que entonces era su aliado, logró el 29.4 por ciento de los votos.

Cuando la autoridad electoral asignó los diputados plurinominales, **el PAN alcanzó en 2006 el 41.2 por ciento del total**.

El PAN, que entonces no fue en coalición, tuvo **una sobrerrepresentación en la Cámara de 5.9 puntos porcentuales**.

En contraste, por ejemplo, el PRI y sus aliados, solo obtuvieron en 24.6 por ciento de los legisladores, lo que implica que tuvieron una subrepresentación de 4.8 puntos porcentuales.

Vayamos ahora a la elección del **2012**, en la que **el PRI y su aliado, el Verde, ganaron la Presidencia de la República**.

Recibieron entonces el **40 por ciento de los votos**

**válidos** en la elección de los diputados.

Pero, la asignación de diputados plurinominales que recibieron les permitió llegar a 241 diputados.

Esto significa que obtuvieron el **48.2 por ciento de los asientos**.

Tuvieron una **sobrerrepresentación de 8.2 puntos porcentuales**, ligeramente por arriba de lo que la Constitución marca para cada partido.

El PAN quedó subrepresentado, pues ganó casi el 26 por ciento de los votos y le correspondió en 22.8 por ciento de los asientos.

En las legislaturas de 2012 y 2015, Morena no tenía la posibilidad de frenar reformas constitucionales que las otras fuerzas políticas acordaran.

Sin embargo, **no se reformó el artículo 54 de la Constitución** para limitar la sobrerrepresentación a 8 puntos porcentuales, **para partidos** —como está hoy en el texto— **o coaliciones**.

Hubiese bastado con la adición de dos palabras al texto para fijar una regla que ahora se litiga. Los partidos, hoy opositores, pudieron hacerlo y no lo hicieron.

No lo hicieron porque tanto **el PAN como el PRI habían sido beneficiarios** de la sobrerrepresentación y calculaban que la redacción ambigua de ese artículo, tal y como estaba, los podría beneficiar.

Pero **llegó el 2018...** y fallaron todos los cálculos.

En las elecciones de hace seis años, Morena y sus aliados (PT y el PES) obtuvieron el 45.2 por ciento de los votos válidos para diputados.

Y la asignación que recibieron les permitió, en primera instancia, alcanzar el 61.6 por ciento de los asientos en la Cámara. Es decir, hace seis años **se beneficiaron con una sobrerrepresentación de 16.4 puntos**, no muy distante de los 20 puntos que pretenden ahora. Ya luego se ‘robaron’ a otros diputados y llegaron a la mayoría calificada.



La alianza del PRI con el Verde y el Panal obtuvo el 24.8 por ciento de los votos válidos para diputados, pero les tocaron solo 63 asientos, el 12.6 por ciento del total, con lo que la subrepresentación que tuvieron fue de 12.2 puntos porcentuales.

**No hay que confundir la discusión** que hoy es pertinente.

La sobrerrepresentación nos puede gustar o no; podemos considerarla injusta o no. Da como resultado inevitable que **unos votos para diputados valgan más que otros.**

Eso se deriva de la Constitución.

El tema legal relevante es si **la limitación de los 8 puntos porcentuales** como máximo que fija la Constitución **les corresponde a los partidos en lo individual** o es **aplicable para las coaliciones.**

En algunos casos en el pasado, las autoridades electorales lo han aplicado a las coaliciones, en otras a partidos.

Las consecuencias de la decisión que tomen el INE y el Tribunal en realidad serán las consecuencias de **la decisión de los partidos hoy opositores, que no cambiaron ese artículo cuando era posible hacerlo...** porque creían que podían sacarle provecho.

Así la política mexicana.

